

LUNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9645 *Información pública de la aprobación del acuerdo del Proyecto de Gestión Urbanística de la Unidad de Actuación del Área Específica 22, Prisión Provincial y del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación y sus bases de actuación.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander de fecha 23 de octubre de 2018 se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

"La Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado S.M.S. S. A. (SIEPSE), propietario mayoritario con porcentaje superior al sesenta por ciento de la total superficie de suelo, de la unidad de actuación prevista para el desarrollo de las determinaciones contenidas en el PGOU para el Área Específica A.E. 22 "Prisión Provincial"; presenta, conforme exige el art. 150.1 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, escrito manifestando su voluntad formal de aplicación del sistema de compensación en la gestión de la unidad de actuación. Asimismo aporta el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación y las Bases de Actuación, solicitando la aprobación de los mismos por el procedimiento conjunto previsto en el artículo 154 de la citada ley.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 150.1, 152, 153 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 127.1.d) de la LBRL,

Por el Concejal-Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Iniciar el procedimiento de gestión urbanística de la unidad de actuación del Área Específica A.E. 22 "Prisión Provincial" por el sistema de compensación, regulado en los art. 149 al 157 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria; así como aprobar inicialmente, a propuesta de SIEPSE, el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación y Bases de Actuación de la citada unidad de actuación.

2.- Someter dichos proyectos a un periodo de información al público y audiencia a los interesados, por plazo de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas."

Santander, 25 de octubre de 2018.

El concejal-delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda,
César Díaz Maza.

2018/9645

CVE-2018-9645